



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora MANUELA MONSALVE MURIEL, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.192.109, el Requerimiento 201500541985 del 20 de octubre de 2015, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-3249-11 del 29 de agosto de 2011.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 am

DESFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ALVAREZ
Líder de programa

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-3249-11 del 29 de agosto de 2011/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 11080510004.

Elaboró: Juan Fernando Mena
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Medellín, 20 de Octubre de 2015

Radicado: 201500541984

Señora

MANUELA MONSALVE MURIEL

CR 088 039 034 00000

Medellín, Antioquia

Asunto: Requerimiento por Obligación Urbanística

En atención a lo dispuesto por el Decreto municipal 883 de Junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

A su vez, el Decreto municipal 1152 de 2015, artículo 5, numeral 5, establece que la compensación en dinero por concepto de construcción de equipamiento público se liquidará conforme al valor del metro cuadrado según el costo directo de construcción a la fecha de pago, la tipología de la edificación y las obligaciones establecidas en la licencia respectiva, de acuerdo con la tabla de valores previstos en el numeral 4, artículo 9 de la norma en citada. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de cesión de suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado suministrado por la Subsecretaría de Catastro.

La Resolución No. C4-3249-11 de Agosto 29 de 2011 emitida por la Curaduría Cuarta de Medellín, otorgada a la señora MANUELA MONSALVE MURIEL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.192.109, establece por concepto de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA Y PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, los siguientes valores por obligaciones urbanísticas, cuya cantidad debe ser compensada en dinero, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR	TOTAL
Zonas verdes, recreaciones y equipamientos	151.42	\$2.100.000	\$317.982.000



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Construcción de equipamientos	8	\$1.100.000	\$8.800.000
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$326.782.000

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere a la señora MANUELA MONSALVE MURIEL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.192.109, en calidad de titular de la licencia mencionada, para que realice el pago de obligación urbanística que corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$326.782.000).

El termino para cancelar dicha obligación o para presentar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa, es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar, que con el fin de facilitar el pago de su obligación urbanística, usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Finalmente se le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ

Subsecretaria de Control Urbanístico (E)
 Secretaría de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Marvin Ortiz
 Profesional Universitario- Abogado Konfirma

Aprobó: Juan Esteban Peláez Díaz
 Abogado – Coordinador O.U. Konfirma



305-24147859

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
 Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO

ACTA DE VISITA PARA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS
DECRETO 1152 DE 2015

CARACTERÍSTICAS GENERALES			
OBJETO	Verificación de uso de licencia urbanística*		
FECHA DE VISITA	16-09-2015		
NOMBRE DEL PROYECTO	Portal de Laureles		
DIRECCIÓN	CR 79 37 34		
COMUNA	11B	BARRIO	LAURELES
ESTRATO	4	MATRICULA INMOB	1065283
ESTADO DE OBRA	terminado	PORCENTAJE DE AVANCE	100%
INFORMACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA			
RESOLUCIÓN (ES) LICENCIA	C4-3249-11		
TITULAR (ES)	MANUELA MONSALVE MURIEL		
DESTINACIONES	(8) VIVIENDAS / (8) CELDAS PARQUEO PRIVADO, (1) CELDA PARQUEO VISITANTE	ALTURA (N. Pisos)	5
USO	VIVIENDA MULTIFAMILIAR SOTANO	POLÍGONO	Z4_CN1_14
OBLIGACIONES URBANÍSTICAS (M2)			
SUELO	151,41	CONSTRUCCIÓN	8
METROS URBANIZADOS (M2)	METROS EDIFICADOS (M2)	METROS LIBRES (M2)	
	1096,44	79,01	
OBSERVACIONES			
Celda Parqueadero Visitante Se aclara que el valor de los m² en suelo de las obligaciones urbanísticas es 151,42, además los datos consignados en esta acta corresponden a los obtenidos en campo. Arquitecto Mauricio García Hernández. Coordinador técnico.			
NOMBRE DE QUIEN VISITA	Oscar Mauricio A.E.		
CARGO DE QUIEN VISITA	Ing. Civil		
INTERESADO / RESPONSABLE DE LA OBRA/ ATENDIÓ	Felipe Emilio Franco	FIRMA	Oscar A.E.
		FIRMA	Felipe E. Franco

- * Acta elaborada conforme a los requisitos establecidos en artículo 5 numeral segundo literal a del Decreto 1152 de 2015. Esta acta tiene como propósito verificar el USO de la licencia urbanística expedida por curaduría competente.
- Se Daba anexas el respectivo registro fotográfico.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora del mundo



Alcaldía de Medellín



